



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 06 MAY 2021

VISTO el expediente N° 37/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple para el servicio de asistencia administrativa y de recursos humanos en el ámbito del Área de Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 202/2021 obrante a fojas 22, la Jefe del Área Operación Sanitaria de este Organismo solicita la contratación de la Srta. Yanina Estefanía Seveca Grandis DNI N° 34.674.773, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia de la Srta. Seveca Grandis a fin que se desempeñe en diversas tareas administrativas y de recursos humanos del Área, tales como registro de entrada y salida de documentación, elaboración de notas e informes sobre temáticas en recursos humanos y administrativas, seguimiento de compras y contrataciones y todas otras tareas inherentes a las labores diarias llevadas a cabo en ámbito del Área.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 108/2021 obrante a fs. 44 y 45 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 14/2021.

Que a fs. 50 y 51 obra la oferta presentada por la Srta. Yanina Estefanía Seveca Grandis DNI N° 34.674.773, quien cotiza en la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 52.825,20), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 633.902,40), para el período de contratación por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 57 ha tomado intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C. 2600 de los Ejercicios Económicos 2021 y 2022.

Que, el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S

...//2.

Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 674/2011, Anexo I de la Resolución OPC N° 202/2020, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 14/2021 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 633.902,40), por el servicio de asistencia administrativa y de recursos humanos del Área de Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 14/2021 a la Srta. Yanina Estefanía Seveca Grandis DNI N° 34.674.773 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de doce (12) meses por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 52.825,20), lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 633.902,40), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G. 2608 y U.G.C. 2600 de los Ejercicios Económicos 2021 y 2022.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 443 / 2.021

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S